

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud convoca ayudas para proyectos de investigación durante 2014 con un presupuesto de 500.000 euros

El plazo de solicitud de las subvenciones se inicia mañana y finaliza el próximo 16 de febrero

Miércoles, 15 de enero de 2014

El Departamento de Salud ha publicado hoy en el [Boletín Oficial de Navarra](#) la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en disciplinas biomédicas en 2014, para las que destina un total de 500.000 euros. El [plazo de solicitud](#) se abre mañana jueves y finaliza el próximo 16 de febrero.

El objetivo de estas ayudas es promover la investigación en las áreas de mayor impacto sobre la salud y de mayor repercusión en el sistema sanitario de Navarra, fomentando la colaboración entre profesionales de diferentes centros y áreas de conocimiento. Los proyectos podrán desarrollarse en el campo de la investigación clínica, de la salud pública y de los servicios sanitarios, y deberán orientarse a la mejora de la salud o de los procesos y a las tecnologías de investigación biomédica.

Podrán optar a ellas los profesionales adscritos a centros sanitarios de la red pública o las universidades radicadas en Navarra, o a otras instituciones pública o privadas sin ánimo de lucro, y en los proyectos deberán participar al menos dos centros, uno de ellos ubicado en la Comunidad Foral.

La cuantía otorgada no podrá superar la cantidad de 30.000 euros por proyecto y año de duración, y se destinará a sufragar gastos de contratación de personal técnico, material inventariable indispensable para la realización del proyecto, material fungible y servicios profesionales (realización de encuestas, asesorías, etc.).

Las ayudas serán compatibles con cualquier otro tipo de ayuda o subvención para el mismo fin, siempre que no excedan de la cuantía financiable.